

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00508.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por la parte demandada y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. GILBERTO ALZATE CARDONA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de los demandados sociedad PUNTO VERDE 100 S. A. S. y de las personas naturales GLENDA LILIANA MATEUS MIRANDA y MÓNICA NOHEMI NAMEN ESCRUCERIA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 125 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 125 del expediente digital).-

Con la constitución del nuevo apoderado judicial, queda revocado el poder inicialmente otorgado por la parte demandada al Dr. MIGUEL ÁNGEL OLARTE SANCHEZ (derivados No. 102 y 103 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 221, hoy 16 de diciembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd01b2822ed47d190d06bd9ecb4de8d8c0fbbffe44545831a9b0e80e3616b0d5**

Documento generado en 15/12/2022 08:23:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>